

# INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

## RESOLUCIÓN NO. 037-05

**QUE DECLARA LOS ADJUDICATARIOS DE LOS CONTRATOS PARA EL PROYECTO DE “REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS ANTIGUOS LOCALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TELECOMUNICACIONES (DGT) PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE CAPACITACION INFORMATICA”.**

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), por órgano de su Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones de los artículos 84 y 91 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, promulgada el veintisiete (27) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998), reunido previa convocatoria, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 77 de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), tiene a su cargo promover el desarrollo de las telecomunicaciones, implementando el principio del Servicio Universal;

**CONSIDERANDO:** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley No. 153-98, el órgano regulador administrará, en forma independiente de todas sus demás actividades ordinarias, un “*Fondo para la Financiación de Proyectos de Desarrollo*”;

**CONSIDERANDO:** Que el **INDOTEL** cuenta con los recursos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (**FDT**), para el financiamiento de proyectos de desarrollo tendentes a alcanzar la meta de Servicio Universal definida en el documento de Política Social sobre Servicio Universal del **INDOTEL**;

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 23 de marzo del año 2001, el Consejo Directivo del **INDOTEL** aprobó, mediante su Resolución No. 017-01, el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (**FDT**), el cual constituye el marco reglamentario que organiza la forma en que serán administrados los recursos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (**FDT**), y adjudicados y ejecutados los proyectos a ser financiados con dicho Fondo;

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 7.1, literal (d) del “**Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones**”; aprobado mediante Resolución No. 017-01 del 23 de marzo de 2001, establece que: “***Para diseñar los proyectos que serán objeto de subsidio por parte del FDT, serán consideradas las metas siguientes: [...] (d) Proporcionar apoyo a instituciones de servicios públicos y de servicios comunitarios***”;

**CONSIDERANDO:** Que en la actualidad existe una gran dificultad en la República Dominicana en el acceso a los servicios básicos y avanzados de telecomunicaciones, así como accesibilidad a la capacitación especializada disponible para los sectores sociales de posibilidades y recursos limitados; siendo ésta situación uno de los factores que ha constituido uno de los principales obstáculos para la superación del subdesarrollo y lograr una dignificación de la pobreza;

**CONSIDERANDO:** Que el **INDOTEL** se propone desarrollar el Proyecto “Centros de Capacitación Informática”, como parte de su estrategia para contribuir con la reducción de la brecha digital, a través de la implementación de proyectos que promuevan la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) como una herramienta para mejorar el desarrollo humano;

**CONSIDERANDO:** Que a esos fines llevó a cabo un proceso de licitación, para realizar los trabajos de llevar adecuación de los antiguos locales de la Dirección General de Telecomunicaciones (DGT), en los cuales se instalarán Centros de Capacitación Informática para desarrollar proyectos para la formación de jóvenes y adultos en el manejo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs). Que, durante dicho proceso, resultaron precalificados los Ingenieros: Júnior Ramón Núñez García, Julio Guzmán y Carlos A. Mayobanex Cabral Domínguez;

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación, las normas establecidas en el Reglamento del FDT y la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, en fecha siete (7) del mes de marzo del año dos mil cinco (2005) se realizó el acto de apertura del Sobre No. 2, contentivo de las propuestas financieras de los ingenieros precalificados, los señores Júnior Ramón Núñez García, Julio Guzmán y Carlos A. Mayobanex Cabral Domínguez; estando los pormenores de dicho evento recogidos en el Acto de Comprobación de Concurso de fecha siete (7) del mes de marzo del año dos mil cinco (2005), instrumentado por el Dr. Pablo A. Jiménez Quezada, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, quien fue convocado a esos fines conforme lo estipulado en las bases del proyecto;

**CONSIDERANDO:** Que en esa ocasión resultó ganador de la licitación para la readecuación de los locales María Auxiliadora, Cristo Rey, Manoguayabo y Haina, el Ingeniero Carlos A. Mayobanex Cabral Domínguez, por haber solicitado el financiamiento más bajo, de acuerdo a lo que establecen las bases de la licitación; resultando desierta la misma en lo relativo a los demás locales, por lo que se dispuso realizar una nueva convocatoria para la licitación de estos;

**CONSIDERANDO:** Que en fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil cinco (2005) se realizó un nuevo acto de recepción de las propuestas técnicas, Sobre No. 1, de la licitación para la adecuación de los locales ubicados en: Los Alcarrizos, Santiago, Moca y Padre Castellanos, por parte de los ingenieros

precalificados, los señores Júnior Ramón Núñez García, Julio Guzmán y Carlos A. Mayobanex Cabral Domínguez, estando los pormenores de dicho evento recogidos en el Acto de Comprobación de Concurso, de fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil cinco (2005), instrumentado por el Dr. Pablo A. Jiménez Quezada, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, quien fue convocado a esos fines conforme lo estipulado en las bases del proyecto;

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil cinco (2005) se realizó el acto de apertura del Sobre No. 2, contentivo de las propuestas financieras de los ingenieros precalificados, los señores Júnior Ramón Núñez García, Julio Guzmán y Carlos A. Mayobanex Cabral Domínguez, para la licitación del Proyecto de adecuación y remodelación de los locales que albergarán los “Centros de Capacitación Informática” ubicados en Los Alcarrizos, Santiago, Moca y Ave. Padre Castellanos, estando los pormenores de dicho evento recogidos en el Acto de Comprobación de Concurso, de fecha veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil cinco (2005), instrumentado por el Dr. Pablo A. Jiménez Quezada, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, quien fue convocado a esos fines conforme lo estipulado en las bases del proyecto;

**CONSIDERANDO:** Que en esa ocasión resultó ganador de la licitación de los locales de Los Alcarrizos y Moca el ingeniero Júnior Ramón Núñez García, y del local de Santiago, el ingeniero Julio Guzmán, por haber solicitado el financiamiento más bajo, de acuerdo a lo que establecen las bases de la licitación. Que en el mismo acto, resultó ganador de la licitación para la readecuación del local ubicado en la avenida Padre Castellanos el ingeniero Carlos A. Mayobanex Cabral Domínguez. Que por diferencias en el metraje correspondiente al espacio que deberá ser objeto de impermeabilización, conforme los cálculos del **INDOTEL** y de los licitantes, se decidió, con el acuerdo del ingeniero Carlos A. Mayobanex Cabral Domínguez, llamar a una nueva licitación para ese local, en beneficio de la transparencia del proceso;

**CONSIDERANDO:** Que, en virtud de lo anterior, en fecha veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil cinco (2005) se realizó el acto de apertura del Sobre No. 2, contentivo de las propuestas financieras de los ingenieros precalificados, los señores Julio Guzmán y Carlos A. Mayobanex Cabral Domínguez, para la licitación de la readecuación del local ubicado en la Avenida Padre Castellanos; estando los pormenores de dicho evento recogidos en el Acto de Comprobación de Concurso, de la misma fecha, instrumentado por el Dr. Pablo A. Jiménez Quezada, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, quien fue convocado a esos fines conforme lo estipulado en las bases del proyecto;

**CONSIDERANDO:** Que en esa ocasión resultó como ganador de la licitación del local ubicado en la Avenida Padre Castellanos el ingeniero Carlos A. Mayobanex Cabral Domínguez, por haber solicitado el financiamiento mas bajo de acuerdo a lo que establece las bases de la licitación;

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil cinco (2005), el **Dr. José Rafael Vargas**, en calidad de Presidente del Consejo Directivo del **INDOTEL**, suscribió los contratos de financiamiento correspondientes al proyecto de “Rehabilitación y Equipamiento de los antiguos locales de la Dirección General del Telecomunicaciones (DGT)”, con los ingenieros **Carlos A. Mayobanex Cabral Domínguez, Julio Guzmán y Júnior Ramón Núñez García**, respectivamente;

**VISTA:** La Ley General de las Telecomunicaciones, No. 153-98, del 27 de mayo del 1998;

**VISTO:** El Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones del **INDOTEL**, aprobado por el Consejo Directivo mediante Resolución No. 017-01, del 23 de marzo del año dos mil uno (2001);

**VISTOS:** El pliego de las Bases de Licitación y las comunicaciones suplementarias enviadas por el **INDOTEL** durante el proceso de licitación;

**VISTA:** Las propuestas técnica y económica presentadas por los ingenieros **Carlos A. Mayobanex Cabral Domínguez, Julio Guzmán y Júnior Ramón Núñez García** y las aclaraciones a las mismas, para la licitación correspondiente a la “Rehabilitación y Equipamiento de los antiguos locales de la Dirección General del Telecomunicaciones (DGT)”;

**VISTOS:** Los Actos de Comprobación de Concurso, de fechas siete (7), quince (15) veintiuno (21) y veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil cinco (2005), instrumentado por el Dr. Pablo A. Jiménez Quezada, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional;

**VISTOS:** Los contratos de financiamiento para la ejecución del proyecto de “Rehabilitación y Equipamiento de los antiguos locales de la Dirección General del Telecomunicaciones (DGT)”, suscritos entre el **INDOTEL** y los ingenieros Carlos A. Mayobanex Cabral Domínguez, Julio Guzmán y Júnior Ramón Núñez García, en fecha veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil cinco (2005);

**VISTAS:** Las demás piezas que componen el expediente;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE INSTITUTO DOMINICANO DE LAS  
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS  
FACULTADES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECLARAR** al Ingeniero **Carlos A. Mayobanex Cabral Domínguez**, como adjudicatario del Proyecto de “Rehabilitación y Equipamiento de los locales de la antigua Dirección General de Telecomunicaciones (DGT)”, ubicados en:

- (a) La Calle Maria Auxiliadora esquina Samaná, en el Ensanche Maria Auxiliadora, en el Distrito Nacional, por un monto total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 70/100 (RD\$ 347,834.70)**;
- (b) La calle 43, manzana B, Edificio 4, Apartamento 1, del Sector Cristo Rey, en el Distrito Nacional, por un monto total de **TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 34/100 (RD\$ 312,628.34)**;
- (c) La Carretera de Manoguayabo (al lado del sub-centro), Provincia Santo Domingo, por un monto total de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS DOMINICANOS CON 63/100 (RD\$ 371,524.63)**;
- (d) La calle Américo Lugo esquina Del Monte y Tejada, Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, por un monto total de **TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 34/100 (RD\$ 312,628.34)**;
- (e) La Avenida Padre Castellanos No. 371, Ensanche Luperón, en el Distrito Nacional, por un monto total de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$ 1,281,076.50)**.

**SEGUNDO: DECLARAR al Ingeniero Julio Guzmán**, como adjudicatario del Proyecto de “Rehabilitación y Equipamiento del local de la antigua Dirección General de Telecomunicaciones (DGT)”, ubicado en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, por un monto total de **DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 06/100 (RD\$ 2,092,495.96)**.

**TERCERO: DECLARAR al Ingeniero Júnior Ramón Núñez García**, como adjudicatario del Proyecto de “Rehabilitación y Equipamiento de los locales de la antigua Dirección General Del Telecomunicaciones (DGT)”, ubicados en:

- (a) La calle Corazón de Jesús de la ciudad de Moca, Provincia Espaillat, por un monto total de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 94/100 (RD\$ 624,056.94)**;
- (b) La calle Duarte No.1, Barrio Landia, del Sector de Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, por un monto total de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y**

**CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 05/100 (RD\$ 374,734.05).**

**CUARTO: RATIFICAR** en todas sus partes contrato de financiamiento para la ejecución del Proyecto “Rehabilitación y Equipamiento del antiguo local de la Dirección General de Telecomunicaciones (DGT)”, suscrito entre el Dr. José Rafael Vargas, en su condición de Presidente del Consejo Directivo del **INDOTEL**, y los ingenieros Julio Guzmán, Carlos A. Mayobanex Cabral Domínguez y Júnior Ramón Núñez García, en fecha veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil cinco (2005), para la adecuación y remodelación de los locales previamente descritos en esta resolución, para la puesta en funcionamiento de los “Centro de Capacitación Informática”.

**QUINTO: ORDENAR** la notificación de la presente resolución a los ingenieros Julio Guzmán, Carlos A. Mayobanex Cabral Domínguez y Júnior Ramón Núñez García, así como su publicación en el Boletín Oficial de la institución y en la página Web que mantiene el **INDOTEL** en la red de Internet.

Así ha sido aprobada y firmada la presente Resolución por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día cinco (5) del mes de abril del año dos mil cinco (2005).

Firmados:

**Dr. José Rafael Vargas**  
Secretario de Estado  
Presidente del Consejo Directivo

**Aníbal Taveras**  
En representación del  
Secretario Técnico de la Presidencia  
Miembro *Ex Oficio* del Consejo  
Directivo

**David A. Pérez Taveras**  
Miembro del Consejo Directivo

**Leonel Melo Guerrero**  
Miembro del Consejo Directivo

**Juan Antonio Delgado**  
Miembro del Consejo Directivo

**José Alfredo Rizek V.**  
Director Ejecutivo Interino  
Secretario del Consejo Directivo